



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

MENDOZA, 29 OCT 2007

VISTO:

El Expediente N° 92-469/2007, donde la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado eleva las actuaciones referidas a la distribución del Presupuesto 2007 de Ciencia y Técnica, destinado al Financiamiento de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de Cuyo, conforme con lo establecido en la convocatoria efectuada por Resolución N° 1492/2006-R., y

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos de la Universidad se encuentra la promoción de las investigaciones en el más alto nivel científico y tecnológico.

Que, por Resolución N° 986/2001-R., ratificada por Resolución N° 434/2001-C.S., se dispone para la ejecución presupuestaria solamente el uso de las remesas financieras enviadas por la Tesorería General de la Nación efectivamente depositadas en las Cuentas Bancarias de esta Universidad.

Que el Consejo Superior aprobó, por Resolución N° 258/2003-C.S., los procedimientos para el pago de cuotas de subsidios que otorga la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado para la ejecución de proyectos de investigación.

Que los proyectos de investigación presentados fueron evaluados externamente por evaluadores regionales y otros fuera de la región.

Que se estima conveniente fijar una fecha para que el investigador, cuyo proyecto ha sido beneficiado, eleve su informe sobre los resultados y la marcha del mismo, que permita realizar un adecuado control de gestión y además evaluar el destino y la utilización de los fondos otorgados por la Universidad.

Que, para la liquidación de cuotas del subsidio asignado al proyecto de investigación, se tendrá en cuenta la presentación en tiempo y forma de las rendiciones de cuotas vencidas.

Que es conveniente que el investigador participe en las Jornadas de Investigación de esta Casa de Estudios.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado comunica que los fondos para atender la presente erogación han sido reservados por el Preventivo N° 3756/2007.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los Proyectos de Investigación seleccionados por la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado con intervención de su Consejo Asesor, a partir del UNO (1) de mayo de 2007 y la distribución de los créditos correspondientes a los mismos, conforme con lo consignado en el Anexo I de la presente Resolución que consta de TRES (3) hojas, montos que son a cuenta de lo solicitado y según la disponibilidad financiera de esta Universidad.



Res. N°

1000

//



"2007 - Año de la Seguridad Vial"

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

-2-

//

ARTÍCULO 2º.- Los montos a recibir por cada proyecto para su financiación se irán constituyendo en entregas sucesivas, hasta un total que estará determinado de acuerdo con las disponibilidades financieras efectivamente recibidas del Tesoro Nacional. Establecer que el Director beneficiado con apoyo financiero, al notificarse de la presente resolución, acepta lo dispuesto en el presente artículo.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que para poder percibir el pago de las cuotas correspondientes para el desarrollo del proyecto en curso, se tendrá en cuenta la presentación por parte del Director en tiempo y forma, de rendiciones de cuotas vencidas.

ARTÍCULO 4º.- El investigador beneficiado con apoyo financiero para investigación es el titular responsable ante la Universidad Nacional de Cuyo y por lo tanto debe conocer y cumplimentar en un todo lo establecido en las Ordenanzas Nros. 26 y 27/88 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 5º.- Determinar que los investigadores beneficiados con Apoyo Financiero eleven a la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado, cuando ésta lo requiera, un informe de etapa o final, según el estado de avance de su investigación.

ARTÍCULO 6º.- El investigador beneficiado con apoyo financiero deberá presentar en la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado un resumen de las erogaciones que permitan evaluar el destino y utilización de los fondos otorgados, de los cuales no deberá destinar más del VEINTE POR CIENTO (20%) para viajes a congresos y jornadas. En caso de superar el porcentaje asignado, tendrá que solicitar autorización a la referida Secretaría, justificando que participa como expositor del trabajo financiado y que no afecta la realización del mismo.

ARTÍCULO 7º.- Los investigadores cuyos proyectos han sido aprobados por la presente resolución, deberán presentar su trabajo de investigación, en el estado en que se encuentra, en las XXI JORNADAS DE INVESTIGACIÓN.

ARTÍCULO 8º.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución que asciende a la suma total de OCHO MIL PESOS (\$ 8.000,00), con fondos reservados por el Preventivo N° 3756/2007, que deberá afectarse de la siguiente manera: 92-11-5-3-1-5-1-3-4.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Dr. Carlos B. Passera
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 1510
MEC/ig.
Créditos proyectos (CIUNC)



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

ANEXO I

-1-

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

N°	DIRECTOR	DOCUMENTO	TÍTULO DEL PROYECTO	MONTO \$
1	HOLGADO, Miriam	12.609.159	Manejo integrado de Plagas del olivo en Mendoza, Argentina. I- <i>Siphoninus phillyreae</i> "mosquita blanca del fresno" II etapa.	2.000,00
	TOTAL			2.000,00



Res. N° 1510



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

ANEXO I

-2-

FACULTAD DE INGENIERÍA

Nº	DIRECTOR	DOCUMENTO	TITULO DEL PROYECTO	MONTO \$
I	LLOPIZ, Carlos Ricardo	10.272.592	Estudios analíticos y experimentales de la respuesta de entrepiso compuestos de hormigón y acero. Fase 2	2.000,00
	TOTAL			2.000,00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Res. Nº 1510



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

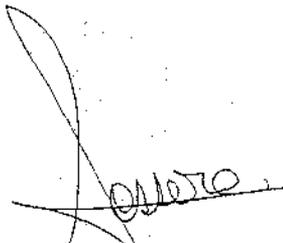
ANEXO I

-3-

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

N°	DIRECTOR	DOCUMENTO	TÍTULO DEL PROYECTO	MONTO S
1	ANTON, Sofía Esperanza	5.130.366	Tensiones en las relaciones entre las instituciones, los prestadores de servicios y los sujetos de intervención	2.000,00
2	ZALAZAR, Oscar	12.287.784	Revisión conceptual de la categoría de cultura popular. La desconstrucción de la visión eurocéntrica: la naturaleza inhumana, y por lo tanto sublime, de lo popular: desde la construcción moderna del "paisaje" en la pintura y su relación con en los escritos antropológicos de viajeros del siglo XIX hasta el nacionalismo estético de principios del siglo XX.	2.000,00
TOTAL				4.000,00




Dr. Carlos B. Passera
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 1510